

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 30 de junio de 2016

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, las Sociedades del Grupo durante el segundo trimestre de 2016 informaron a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

I. Sociedad Matriz – Colocación de valores en mercados internacionales y/o nacionales

Por carta N°10 de fecha 6 de junio de 2016, se informó que en sesión de Directorio de fecha 6 de junio/2016 se acordó lo siguiente en relación con el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria celebrada el 28 de abril pasado,

- (i) Determinar que, en la primera colocación con cargo a la emisión en trámite de inscripción en la Superintendencia, se proceda a colocar exclusivamente la cantidad de 64.814.815 acciones, del total de las 70.000.000 de acciones de pago que se acordara emitir en sesión de ordinaria de directorio de fecha 2 de mayo recién pasado, las que deberán ser ofrecidas preferentemente a los señores accionistas. Lo anterior, en todo caso, se debe entender sin perjuicio de que el Directorio acuerde en el futuro colocar el saldo de acciones emitidas, cumpliendo las normas legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables al efecto;
- (ii) Fijar el precio de colocación en la suma de \$5.400 por acción, que permita recaudar la cantidad de \$350.000.000.000;
- (iii) Dar inicio al período de opción preferente y colocación de las 64.814.815 acciones de pago, cuya colocación se acordó en el literal (i) precedente, una vez que la emisión de acciones se encuentre inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en alguna de las bolsas de valores del país. El inicio del período de opción preferente se hará, mediante la publicación de los avisos correspondientes. Para tales efectos, el Gerente General fue facultado para determinar la fecha de publicación así como también para dar cumplimiento a todas las formalidades y requisitos legales al efecto, en los términos dispuestos por la Ley y demás normas aplicables, así como por la Junta.
- (iv) Fijar el precio de colocación de las 1.500.000 acciones destinadas a Planes de Compensación de trabajadores, en el mismo precio fijado para las acciones que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, esto es la suma de \$5.400 por acción, el cual será pagadero al contado en conformidad con lo acordado por la referida Junta, las que se ofrecerán en las condiciones establecidas en el Plan de Compensación aprobado por el Directorio.